

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 132 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Benicio Ramón Cabrera Morel, frente a “Bono Parking, Sociedad Limitada”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 16 de julio de 2014.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Benicio Ramón Cabrera Morel con las empresas “Bono Parking, Sociedad Limitada”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, condenando a estas a que abonen a aquel la cantidad de 11.479,56 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 18.719,75 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución (desde el 30 de diciembre de 2012 hasta el 16 de julio de 2014: quinientos sesenta y tres días, a razón de 33,25 euros/día).

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2518/0000/64/0132/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bono Parking, Sociedad Limitada”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 16 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.270/14)

